



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-277-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del infrascrito, *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 9 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"Actividades de Gestión Educativa. Las actividades de gestión educativa son: (...) d. Dirigir, apoyar y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional; en el marco del desarrollo y de las necesidades institucionales (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)"*;

Que el artículo 47 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, prevé: *"(...) Unidad Responsable: Unidad de Admisión. Misión. - Administrar y facilitar el acceso a la Universidad a través de la promoción e inscripción para nivelación programas de posgrados mediante la aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos, a fin de garantizar la autenticidad, legalidad y legitimidad acceso la institución (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-DDI-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor GRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2026-0695-O de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2025-245-ESPE-a-1 de 03 de octubre de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir del 03 de octubre de 2025 al Ing. Diego Fernando Villamarín Zapata, PhD. como Director de la Unidad de Admisión, Sede Matriz (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-UADM-2026-0419-M de 04 de marzo de 2026, el Director de la Unidad de Admisión informa al infrascrito: *"(...) me permito poner a disposición el cargo de Director de la Unidad de Admisión, función que he desempeñado con compromiso, responsabilidad y vocación de servicio institucional desde mi designación, aportando inicialmente desde la gestión académica como docente de apoyo y posteriormente desde la Dirección de la Unidad (...)"*;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-REC-2026-0637-M de 09 de marzo de 2026, el infrascrito informa al Director de la Unidad de Admisión: *"(...) este Despacho acepta la renuncia presentada, siendo su último día de labores como director de la Unidad, el 09 de marzo de 2026 (...)"*;

Que con Memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-3699-M de 02 de junio de 2026, la Unidad de Talento Humano verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Director de la Unidad de Admisión, Sede Matriz;

Que mediante Informe Nro. ESPE-VDC-2026-029 de 04 de junio de 2026, el Vicerrector de Docencia Encargado, en referencia a la designación del Director de la Unidad de Admisión, previa exposición de motivos concluye: *"(...) ● La Unidad de Admisión requiere continuar con su organización interna, gestión académica y administrativa de manera eficiente y alineada con los objetivos institucionales. Para ello, es fundamental iniciar con la designación del nuevo/a Director/a, mediante Orden de Rectorado, garantizando así la continuidad de sus procesos. ● En función del análisis desarrollado, los profesionales propuestos para la designación de Director de la Unidad de Admisión, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, cuentan con una sólida formación profesional y una amplia experiencia en el ámbito académico, lo cual les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar eficazmente las responsabilidades asociadas al cargo. Adicionalmente, para el período SI2026, los docentes propuestos tienen 40 horas asignadas en su carga horaria, conforme la normativa vigente (...)"*. A su vez, recomienda: *"(...) ● Amparado en el marco legal vigente, me permito recomendar que se realice el proceso correspondiente para alcanzar la designación mediante orden de rectorado, del nuevo/a Director/a de la Unidad de Admisión, sobre la base de lo expuesto en este informe. ● Me permito recomendar se considere para dichas funciones al primer nominado en la terna, considerando la experiencia y conocimientos que ha desarrollado en el ámbito de competencia de la dependencia, lo que permitiría aprovechar la curva de aprendizaje alcanzada y asegurar la continuidad de los procesos institucionales. ● Derogar la Orden de Rectorado 2025-245-ESPE-a-1 de 03 de octubre de 2025 (...)"*;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-VDC-2026-2450-M de 09 de junio de 2026, el Vicerrector de Docencia Encargado, con base en el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el proceso reglamentario correspondiente para la designación, mediante Orden de Rectorado, del Director de la Unidad de Admisión, Sede Matriz; al efecto, detalla la terna propuestas para dicho cargo e indica que remite la documentación habilitante correspondiente. Sugiere se considere al primer nominado;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1729-M de 11 de junio de 2026, el Vicerrector Académico General, solicita al infrascrito, se proceda a la designación del nuevo Director de la Unidad de Admisión, Sede Matriz, de la terna que se detalla. Precisa que acogiendo la recomendación constante en el informe que adjunta, sugiere designar como Director de la Unidad de Admisión, Sede Matriz, al Ing. Patricio Andrés Delgado Salgado, Magister;

Que con fecha 11 de junio de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1729-M, en atención al trámite para la designación del Director de la Unidad de Admisión, Sede Matriz, se dio la disposición a la Secretaría General la verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Patricio Andrés Delgado Salgado, Magister, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Director de la Unidad de Admisión, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **03 de julio de 2026** al Ing. Patricio Andrés Delgado Salgado, Magíster, como Director de la Unidad de Admisión, Sede Matriz.
- Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2025-245-ESPE-a-I de 03 de octubre de 2025; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Unidad de Admisión, Sede Matriz (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, Encargado. Y, para conocimiento: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, así como Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 02 días del mes de julio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgr.
Secretaría General